

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMA E INFORME PROFESOR DE CARRERA (1)

En este documento se describen las actividades que sustentan la estructura del formato para la presentación de los programas e informes de los profesores de carrera.

Las actividades que se incluyan en el programa y posteriormente en el informe respectivo tendrán que estar en consonancia con las funciones y el programa de actividades actuales del área de adscripción del académico. En caso de que el profesor desarrolle actividades en otras áreas de la misma Facultad u otras entidades de la UNAM, estas deberán representar un porcentaje menor al tiempo que dedica a las actividades en su propia área de adscripción.



El cumplimiento de esta disposición por parte del profesor será también responsabilidad de los jefes de departamento y de división, a fin de fortalecer el desarrollo de las funciones y áreas de conocimiento de la propia división.

Es importante que tanto en el programa como en el informe se describan con claridad y precisión las actividades, mencionando si el académico es el responsable directo o colaborador en cada una de ellas, y también se indiquen las horas estimadas para su realización, así como el porcentaje de avance o el número de los productos esperados u obtenidos.

Para el caso de los informes, según se indique en este documento, se deberán incluir los probatorios (en formato PDF).

Las áreas de actividad de los profesores de carrera se diferencian principalmente con base en las funciones sustantivas de la UNAM: docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, por su relevancia, se consideran también los procesos de formación y actualización, así como la participación institucional. A continuación, se describen los rubros en los que se agrupan las actividades.

(1) Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria del 27 de octubre de 2022.

1. DOCENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Impartición y preparación de clases curriculares (clase directa frente a grupo, en asignaturas contenidas en los planes de estudios). Las horas de clase frente a grupo serán proporcionadas por la división respectiva. Las horas de preparación de clase para cada grupo serán propuestas por el académico y en ningún caso podrán exceder las horas de impartición.

Con relación a las asignaturas que tienen la modalidad de seminarios, proyectos, trabajos y talleres de investigación (asignaturas pertenecientes a planes de estudio del posgrado) sólo se incluirá una de estas en la carga académica del docente, en acuerdo con su división. Deberá incluir como probatorio el acta de calificaciones. Esta información no deberá considerarse en las actividades de tutoría (rubro 1.3) ni en las de dirección de tesis (rubro 1.8).

1.2 Procesos de formación académica curricular, de educación continua, de actualización o capacitación que mejoren el desempeño de las actividades del académico y contribuyan al cumplimiento de las funciones de su área de adscripción. En el informe, presentar documentos probatorios de carácter oficial en los que pueda constar el inicio, avance o término de los cursos, su duración (fechas, horas) y acreditación. Se pueden incluir en este rubro actividades tales como:

- a) Actividades de formación académica. Estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
- b) Actividades de actualización. Como pueden ser diplomados, cursos, talleres y seminarios de carácter disciplinario, tecnológico, pedagógico y de desarrollo humano.
- c) Otras actividades de superación y actualización, que igualmente estén avaladas por un probatorio oficial, que indique fechas y horas dedicadas a la actividad.

No se consideran en este rubro las horas dedicadas a las actividades del rubro 2.2.

1.3 Tutoría a alumnos, incluye horas dedicadas en actividades tales como: tutoría a alumnos de primer ingreso a licenciatura, del PARA, de posgrado, de servicio social entre otros y de becados que requieran el aval de un tutor. No se consideran en este rubro las horas dedicadas a la dirección de tesis (rubro 1.8). Incluir el probatorio correspondiente.

1.4 Asesoría y/o talleres para alumnos, se refiere al tiempo destinado a las asesorías y/o talleres controlados como los de ciencias básicas. En otros casos, si la actividad de asesoría excede 2 horas semanales, deberá entregar un probatorio (Bitácora).

1.5 Productividad en la docencia, incluye horas dedicadas a actividades como: diseño, elaboración y publicación de material didáctico, prácticas de laboratorio, exámenes colegiados, libros o capítulos de texto, artículos de divulgación y/o, de investigación docente, entre otras,

en papel o en medios digitales. Detallar esta actividad indicando estatus (primer borrador, segunda versión, versión en revisión, versión final digital o en **impresión**, etc., incluyendo porcentajes esperado y logrado; además, incluir el probatorio que avale la información (portada, índice, contraportada, etc.).

1.6 Impartición de otros cursos y/o talleres a alumnos, por ejemplo: el tiempo dedicado a impartir clases frente a grupo de formación complementaria no contenida en planes de estudios, entre otros. Se requiere constancia que incluya la información referente al curso y/o taller y su impartición.

1.7 Prácticas y visitas escolares y/o de campo. Incluir documento oficial como probatorio de la actividad.

1.8 Dirección de trabajos escritos para titulación y obtención de grado, incluye horas dedicadas a la dirección de trabajos escritos, en cualquiera de las modalidades de titulación como son: tesis o tesina, actividades de investigación, seminario de tesis o tesina, trabajo profesional, servicio social o actividad de apoyo a la docencia. Detallar la información indicando nombre(s) de los alumnos, título(s) o tema del trabajo escrito y porcentaje de avances probable(s) de esta actividad. En caso de estar dada de alta incluir constancia de alta de tesis o comprobante de realización de examen. No se consideran en este rubro las horas dedicadas a tutorías (rubro 1.3).

1.9 Participación en comités y jurados de exámenes profesionales y de grado, incluye la revisión de trabajos escritos para titulación y obtención de grado y las horas dedicadas como miembro del sínodo, en alguna de las modalidades de titulación o de grado, diferente al papel de director de trabajo escrito. Detallar la información indicando nombre(s) de los alumnos, título(s) o tema del trabajo escrito y fecha del examen. Para el caso de licenciatura de la Facultad de Ingeniería deberá incluir como probatorio el documento oficial expedido por la Secretaría de Servicios Académicos (el cual puede descargar en la dirección: <http://titulacion.ingenieria.unam.mx> , sección "Iniciar sesión" y apartado "Sinodales").

1.10 Impartición de cursos, talleres y seminarios para la actualización de personal académico, incluye horas dedicadas a cursos impartidos por el académico, programados por la DGAPA, el Centro de Docencia, UNICA o alguna otra entidad pública o privada bajo convenio, que generen una constancia, la cual deberá anexar al informe correspondiente. Detallar la información indicando nombre(s) del curso, taller o seminario, fecha(s) y lugar(es) probable(s) de esta actividad. Especificar los tiempos de preparación e impartición (En el caso de que el curso sea impartido por varios académicos, la constancia debe indicar el tiempo que cada uno dedicó a la actividad).

1.11 Otras actividades relacionadas con la docencia, como pueden ser la participación en el diseño, modificación, actualización e instrumentación de planes y programas de estudio, la elaboración de cuestionarios de opinión para evaluar el proceso de enseñanza- aprendizaje, asesorías didácticas o técnicas que contribuyan al mejoramiento de la práctica docente, la certificación de laboratorios y carreras, actividades y reuniones de academias, etc. Se deberá precisar el tipo de colaboración o participación, fecha(s) y lugar(es). Incluir como probatorio el documento expedido por la división académica correspondiente sobre su participación.

2. INVESTIGACIÓN

2.1 Participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación, incluye el tiempo dedicado a proyectos patrocinados por PAPIIT, PAPIME, CONACyT, alguna entidad externa a la UNAM, o aquellos enmarcados en las líneas de investigación de la Facultad, entre otros. Detallar la información indicando tipo de participación (responsable, corresponsable, colaborador, etc.), nombre del proyecto, tipo de patrocinio, etc.

2.2 Estancias de investigación y participación en encuentros académicos. Los encuentros académicos incluyen: congresos, seminarios, simposios donde el académico se presente como asistente o ponente. Detallar la información indicando nombre(s) de la actividad, fecha(s) y lugar(es) probable(s) a asistir. Incluir el probatorio correspondiente (carta de invitación, comprobante de inscripción, constancia de participación, etc.). No se consideran en este rubro las horas dedicadas a las actividades del rubro 1.2.

2.3 Productividad en la investigación, incluye el tiempo dedicado a la elaboración y publicación de artículos de investigación arbitrados, libros, capítulos, monografías, informes técnicos, memorias como resultado de la investigación, en papel o en medios digitales, patentes, modelos de utilidad, software registrado con derechos de autor, prototipos, entre otros. Detallar la información indicando nombre(s) de la actividad, fecha(s), porcentaje de avance y grado de participación. Para actividades concluidas incluir el probatorio de la actividad correspondiente (portada, índice, contraportada, etc. Esta información no deberá considerarse en las actividades del rubro 1.5.

2.4 Otras actividades relacionadas con la investigación, incluye revisión y arbitraje de publicaciones científicas, técnicas y proyectos, entre otras. Incluir probatorio de la actividad correspondiente.

3. LABORES DE VINCULACIÓN

La vinculación trata de la transferencia de saberes y habilidades de la Universidad hacia los sectores público, social y privado. Incluye los siguientes rubros:

3.1 Innovación y desarrollo tecnológico. Incluye actividades de: desarrollo de proyectos de investigación innovadora y/o desarrollo tecnológico en los que se obtengan patrociniados por parte de la fuente externa; gestión de patrociniados para la realización de proyectos de desarrollo con la industria, con dependencias gubernamentales de todos los niveles o con instancias de la sociedad; promoción y gestión de patrociniados externos a proyectos de investigación, desarrollo e innovación; patentamiento de desarrollos técnicos y/o tecnológicos a nivel nacional o internacional; diseño de prototipos y creación de bases de datos especializadas donde se especifiquen el tipo de servicios y productos que ofrece la entidad.

3.2 Actividades dirigidas a fortalecer la infraestructura institucional con la obtención de recursos financieros o materiales.

3.3 Convenios de transferencia tecnológica. Incluye actividades de: transferencia y/o gestión de los conocimientos, procesos innovadores y desarrollos tecnológicos al sector público, social o privado; otorgamiento de instrumentos de propiedad industrial o intelectual y derechos de autor.

3.4 Interacción académica. Incluye: labores de vinculación al interior de su entidad o dependencia; tareas de articulación en temas educativos o científicos con otras instituciones; participación en grupos formales de trabajo académico, tales como academias, sociedades científicas, empresariales, asociaciones y cooperativas, entre otras.

3.5 Asimismo, se incluyen asesorías, consultorías, cursos, diplomados, estudios de mercado, solicitadas y patrocinadas por los sectores público, social o privado, en convenio con la Facultad de Ingeniería.

4. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

4.1 Actividades de difusión y extensión, incluye participación en comités editoriales; montaje de exposiciones; diseño y puesta en marcha de obras de teatro, concursos; organización escénica, coreográfica, musical, pictórica, escultórica, fotográfica, museográfica; organización y puesta en marcha de actos artísticos, deportivos, culturales, grabaciones discográficas; diseño y elaboración de videos y películas; restauración; conducción o participación de programas de radio y TV; coordinación de divulgaciones periódicas, entre otras. Se deberá precisar con claridad el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, fecha, horas y lugar. Incluir probatorio correspondiente.

4.2 Productividad en la de difusión y extensión, incluye el tiempo dedicado a las actividades de: traducción y revisiones técnicas de libros; arbitraje de libros didácticos o de divulgación, exposiciones, obras de teatro, musicales, pictóricas, escultóricas, fotográficas, museográficas; actos artísticos, deportivos, culturales; grabaciones discográficas, videos y películas (sólo aplica si se es autor de las obras); obras restauradas, entre otras. Incluir probatorio correspondiente.

5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Participación en cuerpos colegiados, incluye el tiempo dedicado a las actividades como miembro de: Consejo Universitario, Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, Consejo Técnico, Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño Académico, Comisión Dictaminadora o Jurado Auxiliar de Concurso de Oposición, entre otros cuerpos colegiados. Se deberá precisar con claridad el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, periodo de participación. Incluir probatorio correspondiente.}

5.2 Participación en el Plan de Desarrollo Institucional, incluye el tiempo dedicado a las actividades como integrante de alguno de los proyectos y/o programas que conforman dicho plan. Se deberá precisar con claridad el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, periodo de participación.

5.3 Gestión académico-administrativa, incluye el tiempo dedicado a las actividades para los académicos a los que se les haya designado para ejercer una actividad de administración académica, conforme a lo señalado por la Legislación Universitaria. Se deberá precisar con claridad el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, periodo de participación.

5.4 Otras actividades institucionales colegiadas, tales como Colegio de Profesores, Foro Permanente de Profesores de Carrera de Ciencias Básicas, entre otras. Se deberá precisar el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, fecha y lugar. Incluir probatorio oficial correspondiente.

5.5 Otras actividades en comités y comisiones, tales como Comité de Ética en Docencia e Investigación de la FI, Comisión Interna de Igualdad de Género de la FI, persona orientadora Comunitaria, entre otras. Incluir probatorio oficial correspondiente.

Por acuerdo del Consejo Técnico celebrado el 31 de julio de 2019:

“Como producto de la experiencia en el análisis de los informes y programas de actividades semestrales, se propone como mandato del Consejo Técnico que los jefes de departamento y de división soliciten a los profesores de carrera que acompañen sus respectivos informes con los documentos probatorios (en formato PDF) y que realicen la verificación que se requiera, incluyendo las observaciones o comentarios que consideren pertinentes”